



# Asamblea General

Distr. general  
2 de agosto de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo segundo período de sesiones**

Tema 72 a) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
aplicación de los instrumentos de derechos humanos**

## **Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe sobre el estado financiero y las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud figuran las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 12° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 12 al 16 de febrero de 2007, que fueron aprobadas el 21 de marzo de 2007 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. En el presente documento se actualiza el informe que el Secretario General presentó a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones (A/61/751).

---

\* A/62/150.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Mandato del Fondo . . . . .	1	3
II. Administración y Junta de Síndicos . . . . .	2–3	3
III. Beneficiarios . . . . .	4	3
IV. Ciclo de las subvenciones . . . . .	5–10	4
A. Admisibilidad de las nuevas solicitudes y proceso de selección . . . . .	5–8	4
B. Supervisión y evaluación realizadas por la Junta de Síndicos y la secretaría . . . . .	9–10	5
V. 12º período de sesiones de la Junta de Síndicos . . . . .	11–51	6
A. Situación financiera del Fondo . . . . .	17	6
B. Examen de las subvenciones para viaje aprobadas en 2006 . . . . .	18–21	7
C. Examen de las subvenciones para proyectos aprobadas en el período comprendido entre 2001 y 2006 . . . . .	22–23	8
D. Examen de nuevas solicitudes y recomendaciones relativas a subvenciones para viaje . . . . .	24–29	8
E. Examen de nuevas solicitudes y recomendaciones relativas a subvenciones para proyectos . . . . .	30–33	9
F. Recaudación de fondos . . . . .	34–39	10
G. Examen global del Fondo . . . . .	40–45	10
H. Sensibilización . . . . .	46–51	11
VI. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el 12º período de sesiones . . . . .	52	12
VII. Evaluación del funcionamiento del Fondo . . . . .	53–54	12
VIII. Evaluación de las necesidades para 2008 . . . . .	55	13
IX. Cómo aportar contribuciones al Fondo . . . . .	56	13
X. Conclusión y recomendaciones . . . . .	57–58	13
 Anexo		
Lista de subvenciones para proyectos aprobadas por la Junta de Síndicos en su 12º período de sesiones . . . . .		15

## **I. Mandato del Fondo**

1. En su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, la Asamblea General estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, que recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y particulares. El propósito del Fondo consiste en prestar asistencia financiera a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, a fin de que puedan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y en proporcionar, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

## **II. Administración y Junta de Síndicos**

2. De conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General, el Secretario General administra el Fondo, por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con arreglo a las normas pertinentes de los reglamentos financieros relativos a los fondos fiduciarios para la asistencia humanitaria, con el asesoramiento de una Junta de Síndicos.

3. La Junta está integrada por cinco expertos con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, que se desempeñan en el cargo a título personal. Los actuales miembros de la Junta, nombrados por el Secretario General por un período de tres años renovable, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa, son: José de Souza Martins (Brasil), Prateep Unsongtham Hata (Tailandia), Cheikh Saad-Bouh Kamara (Presidente, Mauritania), Gulnara Shahinian (Armenia) y David Weissbrodt (Estados Unidos de América).

## **III. Beneficiarios**

4. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán: a) los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que, en opinión de la Junta, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud; y b) las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

## **IV. Ciclo de las subvenciones**

### **A. Admisibilidad de las nuevas solicitudes y proceso de selección**

5. El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para viaje y para proyectos correspondientes a 2007 venció el 15 de septiembre de 2006. Las solicitudes admisibles recibidas fueron examinadas por la Junta de Síndicos en su 12º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 12 al 16 de febrero de 2007. Las recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones aprobadas por la Junta en ese período de sesiones fueron aprobadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, el 21 de marzo de 2007, y el pago de las subvenciones aprobadas se hará efectivo en abril y mayo de 2007. Los beneficiarios de las subvenciones provisionales para viaje asistirán al período de sesiones del Grupo de Trabajo si se celebra en Ginebra en 2007. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar al Fondo informes descriptivos y financieros de la utilización de las subvenciones antes del 1º de noviembre de 2007. Las organizaciones que puedan demostrar que les resulta imposible presentar informes definitivos a esa fecha, deberán presentar informes provisionales antes del 1º de noviembre de 2007 e informes definitivos a más tardar el 1º de enero de 2008. Hasta tanto no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de las subvenciones anteriores, no se podrá pagar nuevas subvenciones para proyectos a esos beneficiarios.

6. El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para viaje y para proyectos correspondientes a 2008 vence el 15 de septiembre de 2007. La Junta de Síndicos examinará las solicitudes admisibles recibidas en su 13º período de sesiones, que se celebrará en Ginebra del 4 al 8 de febrero de 2008.

7. Los formularios de solicitud admisibles se verifican para determinar si se conforman a los criterios de selección aprobados y, de ser necesario, se pide a la organización que facilite más información. Si resulta necesario, se consulta igualmente a organizaciones de referencia y redes especializadas. Posteriormente, la secretaría resume y analiza el formulario de solicitud debidamente cumplimentado de acuerdo con los criterios de selección para facilitar la labor de la Junta de Síndicos. En su período de sesiones anual, la Junta examina todas las solicitudes declaradas admisibles, incluido el formulario de solicitud original, el análisis sinóptico preparado por la secretaría y cualquier otra información pertinente. Posteriormente, la Junta formula recomendaciones al Secretario General de conformidad con las directrices del Fondo y la Junta. Después del período de sesiones, la secretaría examina todas las recomendaciones de la Junta para cerciorarse de que sean compatibles con los reglamentos administrativos y financieros de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, aprueba las recomendaciones que sean aceptables, así como toda buena práctica nueva que se haya definido durante el período de sesiones anual.

8. Se solicita a las organizaciones beneficiarias que aprueben todas las condiciones que se imponen a la subvención, como la de presentar en un plazo determinado informes descriptivos y financieros sobre la utilización de las subvenciones. Una vez recibida esa confirmación, la secretaría del Fondo pide a los servicios financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que paguen

prontamente la subvención para proyectos. En el caso de las subvenciones para viaje, el beneficiario recibe un billete de pasaje por vía aérea de su agencia de viajes local y luego una dieta en la forma de un cheque tan pronto llegue al período de sesiones del Grupo de Trabajo.

## **B. Supervisión y evaluación realizadas por la Junta de Síndicos y la secretaría**

9. La secretaría examina todos los informes descriptivos y financieros recibidos de las organizaciones beneficiarias sobre la utilización de las subvenciones para proyectos y, de ser necesario, les pide que faciliten más información. Tal vez se pida a los representantes sobre el terreno del ACNUDH y a otras oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, como las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que faciliten a la secretaría del Fondo más información sobre la organización o el proyecto. Las subvenciones para viaje se supervisan cuidadosamente antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo y durante su celebración. Como parte de sus obligaciones de presentar informes, se pide a los beneficiarios que faciliten una copia de cualquier declaración que formulen durante el período de sesiones.

10. Al efectuar su evaluación, la Junta y la secretaría realizan las siguientes actividades:

a) En su período de sesiones anual, la Junta examina el estado de todas las subvenciones para viaje y para proyectos concedidas en años anteriores. Cuando está satisfecha con el informe de una organización determinada, la Junta recomienda que se archive el expediente. Si el informe está incompleto, la Junta recomienda que se pida más información concreta. A esa organización no se le conceden nuevas subvenciones hasta que la Junta esté satisfecha con su informe;

b) Los miembros de la Junta pueden visitar los proyectos financiados por el Fondo que se ejecuten en su región geográfica; la secretaría del Fondo también puede visitar los proyectos;

c) Los miembros de la Junta, que son expertos renombrados de las Naciones Unidas en la esfera de las formas contemporáneas de la esclavitud, de ser necesario, establecen contactos directos con los directores de proyectos sobre el terreno, durante los períodos de sesiones de la Junta o en reuniones pertinentes sobre derechos humanos, con el fin de evaluar mejor la utilización de las subvenciones. La secretaría también se reúne con los directores de proyectos;

d) Las organizaciones de referencia y las redes especializadas pueden ser invitadas al período de sesiones de la Junta en que se examinan sus solicitudes, entre otras cosas, para brindar información adicional sobre organizaciones o proyectos concretos, responder a las preguntas y explicar sus actividades a la Junta;

e) En lo que respecta a las subvenciones para viaje, el Presidente, o cualquier otro miembro de la Junta, de ser posible, asiste al período de sesiones del Grupo de Trabajo con el fin de reunirse con todos los beneficiarios presentes y evaluar los efectos de la participación de éstos en las deliberaciones del Grupo de Trabajo. El Consejo de Derechos Humanos adoptará una decisión sobre el futuro del Grupo de Trabajo en su período de sesiones de septiembre de 2007.

## V. 12° período de sesiones de la Junta de Síndicos

11. El 12° período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud se celebró en el Palais Wilson, en Ginebra, del 12 al 16 de febrero de 2007. Ibrahim Wani, Jefe de la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo del ACNUDH, declaró abierto el período de sesiones. En nombre del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Sr. Wani agradeció al Sr. Kamara y al Sr. de Souza Martins, cuyos mandatos como miembros de la Junta expirarían a fines de 2007, el asesoramiento especializado que habían proporcionado durante tantos años y su dedicación a la lucha contra las formas contemporáneas de la esclavitud. Señaló a la atención de los miembros de la Junta la reciente evaluación del Fondo que había encomendado el ACNUDH a raíz de una recomendación formulada por la Junta en su anterior período de sesiones y realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y la importancia de que dicha Oficina participara activamente en el proceso de examen.

12. Asistieron al período de sesiones los cinco miembros de la Junta. El Sr. Kamara volvió a ser elegido Presidente.

13. En las 10 sesiones de su 12° período de sesiones, la Junta examinó la información preparada por su secretaría con respecto a la situación financiera del Fondo, las iniciativas de recaudación de fondos, las nuevas solicitudes de subvenciones para viaje y para proyectos, la aplicación de las recomendaciones aprobadas en su 11° período de sesiones y la aplicación de las recomendaciones aprobadas entre 2001 y 2006, incluidas las relativas a las subvenciones para viaje y para proyectos y la formulación de políticas para las actividades futuras de concesión de subvenciones.

14. La Junta se reunió con representantes de los donantes y de otros gobiernos interesados, funcionarios del ACNUDH que llevaban a cabo actividades pertinentes al mandato de la Junta y representantes de otros organismos de las Naciones Unidas.

15. En el marco del tema del programa dedicado a las novedades en el sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los mandatos correspondientes, la Junta se reunió con la Dependencia de Movilización de Recursos del ACNUDH, la Sección de Comunicaciones y la secretaría del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y recibió información sobre la labor reciente del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

16. El grupo de evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna expuso ante los miembros de la Junta las conclusiones preliminares del examen del Fondo, y la Junta deliberó sobre dichas conclusiones preliminares a la espera de poder debatir más ampliamente el tema una vez que se dispusiera de una versión escrita del proyecto de conclusiones del examen.

### A. Situación financiera del Fondo

17. De conformidad con la información recibida de la administración del ACNUDH, en el 12° período de sesiones de la Junta de Síndicos se disponía de 469.909 dólares de nuevas contribuciones pagadas desde el 11° período de sesiones (véase el cuadro *infra*) y de un saldo anterior no utilizado.

**Lista de contribuciones recibidas para el 12° período de sesiones<sup>a</sup>**

<i>Donante</i>	<i>Cuantía (en dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de la contribución</i>	<i>Número de contribuciones</i>
Arabia Saudita	20 000,00	26 de abril de 2006	3
Bélgica	32 894,14	11 de enero de 2007	1
Chipre	7 376,92	10 de abril de 2006	4
Grecia	26 350,46	4 de diciembre de 2006	3
Irlanda	59 241,71	16 de marzo de 2006	3
Israel	5 000,00	15 de diciembre de 2005	3
Israel	5 000,00	21 de diciembre de 2006	4
Japón	25 000,00	20 de noviembre de 2006	8
Luxemburgo	32 894,14	7 de febrero de 2007	4
Santa Sede	1 500,00	26 de junio de 2006	7
Sudáfrica	8 104,65	9 de febrero de 2006	7
Tailandia	2 376,00	14 de febrero de 2007	2
Turquía	10 000,00	5 de julio de 2006	2
Prateep Hata	310,08	8 de febrero de 2006	1
Yorio Shiokawa	379,00	14 de marzo de 2006	12
Profesores y alumnos del Instituto Tecnico Commerciale Statale Oscar Romero Albino (Italia)	848,27	19 de enero de 2006	14
	731,22	22 de mayo de 2006	15
	595,37	15 de enero de 2007	16
Susan Morris	1 500,00	8 de marzo de 2006	1
Harry Parsekian	250,00	9 de octubre de 2006	1
David Weissbrodt	350,00	12 de febrero de 2007	2
<b>Total</b>	<b>240 725,96</b>		

<sup>a</sup> Según información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**B. Examen de las subvenciones para viaje aprobadas en 2006**

18. La Junta examinó la participación de los beneficiarios de las subvenciones para gastos de viaje que habían asistido al período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en 2006 y observó que 7 de los 12 beneficiarios seleccionados habían asistido al período de sesiones abreviado en las nuevas fechas fijadas.

19. La Junta recibió información del Sr. de Souza Martins, quien asistió al período de sesiones como representante de la Junta y presentó el tema del programa del Grupo de Trabajo relacionado con las actividades del Fondo.

20. La Junta tomó nota del informe de la secretaría sobre las dos reuniones mantenidas con los beneficiarios que habían sido organizadas por la secretaría al comienzo y al final del período de sesiones del Grupo de Trabajo. El propósito de las reuniones había sido responder a sus preguntas y darles la oportunidad de exponer sus ideas.

21. En su resolución 2006/17, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos expresó su reconocimiento por la valiosa contribución de las víctimas de la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud y sus representantes, cuya participación en el período de sesiones del Grupo de Trabajo para dar testimonio de las formas de esclavitud y prácticas análogas que todavía subsisten se había facilitado mediante subvenciones del Fondo.

### **C. Examen de las subvenciones para proyectos aprobadas en el período comprendido entre 2001 y 2006**

22. La Junta examinó las descripciones y los informes financieros sobre la utilización de las subvenciones para proyectos concedidas entre 2001 y 2006 y aprobó las recomendaciones pertinentes. En ese contexto, la Junta recomendó cerrar el expediente de 32 proyectos, ya que las organizaciones pertinentes habían facilitado descripciones e informes financieros satisfactorios sobre la utilización de las subvenciones. En algunos casos, la Junta recomendó que la secretaría pidiera la ayuda de misiones del ACNUDH sobre el terreno o del PNUD en la labor de seguimiento y evaluación de los proyectos.

23. La Junta tomó nota con satisfacción del aumento de la cooperación con las oficinas exteriores.

### **D. Examen de nuevas solicitudes y recomendaciones relativas a subvenciones para viaje**

24. Antes de dar comienzo a sus deliberaciones, la Junta fue informada por el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud acerca de las cuestiones relacionadas con la situación de su próximo período de sesiones. Se esperaba que el Consejo de Derechos Humanos decidiera, antes de que finalizara el mes de junio de 2007, que los futuros mecanismos de asesoramiento especializado desempeñaran algunas de las funciones del órgano del que depende el Grupo de Trabajo y del propio Grupo de Trabajo. Actualmente se está deliberando sobre la forma definitiva que habrán de adoptar esos mecanismos y la fecha en que se celebraría un período de sesiones.

25. La Junta examinó 23 solicitudes de subvenciones para viaje por un valor aproximado de 64.909 dólares de representantes de organizaciones no gubernamentales, entre ellos víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud en 12 países.

26. A tenor de los criterios de selección, la Junta recomendó la concesión de cuatro subvenciones provisionales para viaje por un valor estimado en 9.465 dólares, para que los beneficiarios asistieran al 32º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Sin embargo, dado que aún no se habían decidido las fechas del período de sesiones y que los gastos de viaje pueden variar mucho de acuerdo con la fecha, la Junta



decidió asignar 11.000 dólares en el plan de gastos para cubrir esas subvenciones. Siempre que se cumplieran las condiciones necesarias para su concesión, se preveía que todas las subvenciones para viaje se abonarían con amplia antelación al próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo.

27. La Junta ordenó que se retuvieran esos fondos hasta que se tomara una decisión sobre el período de sesiones de 2007 del Grupo de Trabajo, para sufragar los gastos de viaje de participantes de organizaciones no gubernamentales. Si para el 31 de julio de 2007 no se hubiera adoptado aún una decisión, la Junta recomendó que los fondos se reasignaran a subvenciones para proyectos.

28. La Junta recomendó que se autorizaran gastos de viaje para permitir que el Presidente o cualquier otro miembro de la Junta participara en el 32° período de sesiones del Grupo de Trabajo que quizás se celebre en Ginebra en 2007. En ese caso, el miembro de la Junta presentaría el informe sobre el Fondo en el marco del tema pertinente del programa y se entrevistaría con los beneficiarios de subvenciones para viaje que asistieran al período de sesiones y los presentaría al Grupo de Trabajo.

29. La Junta recomendó que se siguiera invitando a la secretaría del Grupo de Trabajo, o a cualquier otro órgano de asesoramiento especializado que se creara en el futuro, para que en su período de sesiones anual la informase acerca de sus esferas de interés prioritarias, de modo que la Junta pudiera tenerlas en cuenta al seleccionar las solicitudes de subvenciones de viaje, y para examinar esferas de posible cooperación.

## **E. Examen de nuevas solicitudes y recomendaciones relativas a subvenciones para proyectos**

30. La Junta examinó 129 solicitudes de subvenciones para proyectos por un valor aproximado de 1.688.482 dólares. De las solicitudes recibidas, 36 fueron presentadas por países de África (Benin (1), Burkina Faso (2), Camerún (3), Ghana (5), Kenya (5), Níger (4), Nigeria (5), República Centroafricana (1), República Democrática del Congo (2) y Uganda (8)); 5 fueron presentadas por países de América del Norte y del Sur (Argentina (2), Canadá (1) y Colombia (2)); 73 por países de Asia (Bangladesh (6), India (57), Iraq (1), Nepal (2), Pakistán (5), Sri Lanka (1) y Tailandia (1)); y 15 por países de Europa y otros países (Armenia (1), Azerbaiyán (2), España (2), Federación de Rusia (6), Georgia (1), Israel (1), Rumania (1) y Serbia (1)).

31. De acuerdo con los criterios de selección, la Junta de Síndicos recomendó la concesión de 33 subvenciones para proyectos por un valor total de 269.200 dólares. Posteriormente se canceló una subvención por razones técnicas y se agregó otra subvención, lo que elevó el valor total a 272.200 dólares (véase el anexo). Esas subvenciones servirán de ayuda para diversas organizaciones no gubernamentales de 22 países, a saber: 6 de África (Burkina Faso (1), Camerún (1), Kenya (1), Níger (2), Nigeria (1) y Uganda (1)); 3 de América (Argentina (2) y Canadá (1)); 7 de Asia (Bangladesh (1), India (8), Iraq (1), Nepal (2), Pakistán (1), Sri Lanka (1) y Tailandia (1)) y 8 de Europa y otros países (Azerbaiyán (2), España (1), Federación de Rusia (1), Georgia (1), Israel (1), Rumania (1) y Serbia (1)).

32. La Junta recomendó que si quedaban más fondos disponibles porque no se concedía alguna subvención en particular o el viaje no era posible, la secretaría reasignara esos fondos a las organizaciones para respaldar proyectos que hubieran sido aprobados pero que hubieran recibido un monto inferior a la suma total solicitada por falta de recursos.

33. La Junta tuvo presente la importancia de la dimensión de género y la distribución nacional y regional al examinar las solicitudes de subvenciones para viaje y para proyectos.

## **F. Recaudación de fondos**

34. Sobre la base de los fondos disponibles, la Junta aprobó su plan de gastos revisado para 2007.

35. La Junta celebró su reunión anual con los gobiernos donantes habituales y nuevos, gobiernos interesados y otros donantes el 15 de febrero de 2007. Asistieron a la reunión representantes de Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Mauritania, Países Bajos, Qatar, Santa Sede y Tailandia.

36. El Presidente y los miembros de la Junta agradecieron a los donantes sus generosas contribuciones al Fondo y dieron ejemplos de la forma en que esas donaciones estaban ayudando a las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud.

37. Los representantes de varios Estados expresaron apoyo al Fondo y a la labor que éste realizaba. El representante de los Países Bajos informó a la Junta de que su Gobierno había aportado recursos adicionales para el examen del Fondo y expresó la esperanza de que los resultados estuvieran disponibles en breve. Los representantes de otros Estados manifestaron su interés en conocer las conclusiones de la evaluación del Fondo y su preocupación por la forma y las funciones que tendría el futuro órgano de asesoramiento especializado, la posible continuación del Grupo de Trabajo y el posible nombramiento de un relator especial sobre la esclavitud. Tailandia informó a la Junta sobre la contribución que había aportado recientemente al Fondo.

38. La Junta se reunió también con el Jefe de la Dependencia de Movilización de Recursos del ACNUDH. Sobre la base de esas conversaciones, la Junta decidió investigar métodos creativos de recaudación de fondos, incluida la forma de abordar al sector privado.

39. La Junta acordó enviar, a más tardar en septiembre de 2007, una carta firmada por el Presidente a todas las Misiones Permanentes y Delegaciones ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra exhortándolas a aportar contribuciones al Fondo. Los miembros de la Junta usarían también esta carta en las actividades de seguimiento que realizarían en sus respectivas regiones como base para entablar contacto con Estados y otros posibles donantes.

## **G. Examen global del Fondo**

40. La Junta recordó la recomendación que había formulado en su 11º período de sesiones, de que se realizara un examen global de la labor del Fondo. Dicho examen

se basaría en la experiencia reciente del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, teniendo en cuenta las diferencias entre ellos tanto en lo relativo al trabajo como al tamaño de ambos fondos.

41. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo un examen del Fondo desde noviembre de 2006 a enero de 2007. El objetivo del examen era evaluar las repercusiones del Fondo y la eficiencia y eficacia de sus procesos. Las conclusiones preliminares se examinaron con la secretaría del ACNUDH el 2 de febrero de 2007 y se presentaron a la Junta de Síndicos el 12 de febrero de 2007.

42. De acuerdo con las conclusiones iniciales, el Fondo había tenido éxito en cuanto a prestar asistencia directa a varias organizaciones no gubernamentales pequeñas a nivel de la comunidad que estaban dando apoyo a víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud. Los beneficiarios de las subvenciones se mostraron complacidos por la facilidad de acceso a los fondos; en algunos casos, el capital inicial suministrado por el Fondo había permitido poner en marcha nuevas iniciativas.

43. Había algunos aspectos que era preciso mejorar, como la evaluación preliminar de las solicitudes, la creación de sistemas de gestión de la información y la supervisión de los proyectos para comprobar que los fondos otorgados llegaran efectivamente a los beneficiarios previstos.

44. A la luz de las conclusiones preliminares, la Junta recomendó que:

a) Se adoptaran medidas adicionales para mejorar la evaluación preliminar de los beneficiarios, a partir de las subvenciones aprobadas en el actual período de sesiones;

b) La secretaría tomara medidas para computarizar la administración del Fondo, adaptando los instrumentos que se estaban elaborando para el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura;

c) Se modificara la carta de aceptación para que su texto estuviese en consonancia con el acuerdo modelo de subvención del ACNUDH y las condiciones establecidas en él, y para que incluyera una solicitud a las organizaciones para que adjuntasen al acuerdo una hoja para la firma del banco;

d) La secretaría estudiara la posibilidad de celebrar reuniones regionales con beneficiarios del Fondo en caso de que se elimine el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, a fin de proporcionar otro foro para que los representantes de las organizaciones no gubernamentales y las víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud compartan sus experiencias;

e) Se incluyera un tema titulado “Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” en su programa para 2008.

45. La Junta agradeció a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna su colaboración y le manifestó que esperaba con interés recibir el informe final.

## **H. Sensibilización**

46. La Junta recordó que el 25 de marzo de 2007 se conmemorarían los 200 años de la finalización oficial de la trata transatlántica de esclavos y expresó su firme apoyo a los eventos de conmemoración que se preveía celebrar a nivel mundial.

47. También subrayó la importancia de los eventos que se organizaban todos los años para celebrar el Día Internacional de las Naciones Unidas para la Abolición de la Esclavitud (2 de diciembre), con el fin de sensibilizar al público respecto de esta cuestión.

48. La Junta recomendó que la secretaría tomara medidas para garantizar la disponibilidad del material de información existente, como el folleto titulado “The United Nations Voluntary Trust Fund on Contemporary Forms of Slavery” sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud y el documento de ediciones especiales titulado “Abolishing Slavery and its Contemporary Forms”, y que siguiera distribuyéndolo ampliamente.

49. La Junta tomó nota de la capacidad de comunicación ampliada del ACNUDH y recomendó que la Oficina examinara distintas formas de difundir el abundante material documental existente sobre la labor del Fondo, como fotografías y relatos de personas que se habían beneficiado gracias al Fondo, para darle un rostro humano a su labor y considerar otros medios populares de comunicación.

50. La Junta recomendó que el ACNUDH alentara a sus oficinas exteriores, los relatores especiales y otros asociados a que difundieran información sobre el Fondo.

51. Habida cuenta de los cambios que se estaban produciendo en los mecanismos de derechos humanos, la Junta recomendó revisar la nota descriptiva No. 14 del ACNUDH, titulada “Contemporary Forms of Slavery”, cuando fuera posible, para incluir una referencia a las actividades del Fondo y de la Junta.

## **VI. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el 12º período de sesiones**

52. Las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos en su 12º período de sesiones fueron aprobadas el 21 de marzo de 2007 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. Debido a la creación del Consejo de Derechos Humanos, no se ha celebrado el 32º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud. Al 15 de junio de 2007 se había aprobado y procesado el pago de 30 subvenciones para proyectos de un total de 33<sup>1</sup>.

## **VII. Evaluación del funcionamiento del Fondo**

53. De acuerdo con lo recomendado por la Junta de Síndicos en su 11º período de sesiones, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna emprendió, entre noviembre de 2006 y enero de 2007, un examen global de la labor del Fondo sobre la base de la experiencia reciente del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas

---

<sup>1</sup> Dos proyectos están a la espera de recibir el acuerdo firmado y la confirmación de los datos bancarios de la organización. Un proyecto está esperando recibir la confirmación de la cuenta bancaria.

para las Víctimas de la Tortura, con miras a evaluar las repercusiones del Fondo y mejorar su eficiencia y eficacia, y lo presentó al Alto Comisionado en junio de 2007<sup>2</sup>.

54. Las medidas adoptadas por la secretaría del Fondo para aplicar las recomendaciones emanadas del examen global se describirán en el informe del Secretario General que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones.

## VIII. Evaluación de las necesidades para 2008

55. En 2007 se recibieron solicitudes de subvenciones por valor de aproximadamente 1.625.732 dólares. La Junta de Síndicos pudo recomendar la concesión de subvenciones por un monto aproximado de 278.665 dólares. A juicio de la Junta, para poder desempeñar su mandato y atender a las nuevas solicitudes previstas para 2007, el Fondo necesitaría como mínimo nuevas contribuciones por valor de 793.500 dólares antes del 13° período de sesiones de la Junta de Síndicos<sup>3</sup>, que según se había recomendado se celebraría del 4 al 8 de febrero de 2008.

## IX. Cómo aportar contribuciones al Fondo

56. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas pueden aportar contribuciones voluntarias al Fondo. Los donantes deben indicar “Para el Fondo sobre la Esclavitud, cuenta SH” en una orden de pago. Para obtener información sobre cómo aportar contribuciones, se solicita a los donantes que tengan a bien dirigirse a la secretaría del Fondo, a:

Secretariat of the United Nations Voluntary Trust Fund on Contemporary  
Forms of Slavery  
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights  
Palais des Nations  
CH-1211 Geneva 10  
Suiza  
Teléfonos: + (41) (22) 928 9737  
                  + (41) (22) 928 9164  
Facsímile: + (41) (22) 928 9066

## X. Conclusiones y recomendaciones

**57. La Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud toma nota del creciente interés de las organizaciones no gubernamentales en el Fondo y del número cada vez mayor de solicitudes admisibles recibidas por la secretaría. A fin de poder atender a un número suficiente de las nuevas solicitudes previstas para 2008, el Fondo necesitaría**

<sup>2</sup> El informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está disponible en la secretaría para quien lo solicite.

<sup>3</sup> De acuerdo con el plan de gastos aprobado por la Junta de Síndicos.

como mínimo una cuantía adicional de 793.500 dólares antes de la apertura del 13° período de sesiones de la Junta.

58. La Junta invita a los gobiernos a que aporten contribuciones al Fondo para que éste pueda ampliarse y prestar asistencia a las víctimas de la esclavitud. Se invita a los donantes a que aporten contribuciones al Fondo a más tardar a fines de 2007 para que el Tesorero de las Naciones Unidas pueda registrarlas antes de la celebración del período de sesiones anual de la Junta.

## Anexo

### Lista de subvenciones para proyectos aprobadas por la Junta de Síndicos en su 12<sup>o</sup> período de sesiones

<i>Organización</i>	<i>País</i>	<i>Título del proyecto o aspecto abarcado</i>	<i>Cuantía aprobada (en dólares EE.UU.)</i>
Defensa de Niñas y Niños Internacional	Argentina	Prevención y erradicación de la trata y el tráfico de niños en zonas de frontera con fines de modalidades actuales de esclavitud	5 000
Erradicación del Trabajo Infantil para la Reinserción Escolar	Argentina	Explotación sexual comercial infantil, una problemática que se agrava en países del tercer mundo	10 000
Grupo de iniciativa sobre los derechos humanos en Nagorny Karabakh	Azerbaiyán	Prevención de la trata y protección de los derechos de las mujeres de los estratos más vulnerables de la sociedad	9 000
Centro Humanitario de Yuva	Azerbaiyán	Vigilancia y análisis de la adopción de niños huérfanos en Azerbaiyán como medida de prevención de la trata de niños	9 200
Hotline Human Rights Bangladesh	Bangladesh	Derechos y educación de los niños	10 000
GRADE-FRB	Burkina Faso	“Teenbguundum” (para combatir la trata de niños y mujeres)	15 000
Servicios católicos de socorro	Camerún	Proyecto de asistencia a los niños víctimas de trata en los departamentos de Mezam y Boyo (provincia del Noroeste del Camerún)	5 000
New Opportunities for Women Canada	Canadá	Programa de hogares residenciales seguros	1 000
Adoratrices – Proyecto Esperanza	España	Proyecto Esperanza	5 000
Organización Pública Irkutsk, Centro de Crisis para Mujeres	Federación de Rusia	Aumento de la comprensión y la conciencia de la trata de seres humanos en la juventud rusa	10 000
Organización de mujeres demócratas	Georgia	La información es poder – prevención de la trata de seres humanos	8 000
Sarvadeshik Arya Yuwak Parishad	India	Erradicación del matrimonio infantil	5 000
The Cuddapah Rural Development for youth welfare Samithi	India	Atención primaria de la salud y educación y otras actividades de desarrollo para niños que trabajan en condiciones de servidumbre	7 000
All India Women’s Conference	India	Adhar (tierras propias de la mujer) para vivir con dignidad	7 000
VEDIKA	India	Hope for life	10 000
Association for the Social, Educational and Charitable Activities for the Poor Communities	India	Programa de rehabilitación contra el trabajo infantil en Renigunta, distrito de Chittoor	7 000
Social and Economic Assistance for Rural and City Habitant	India	Campaña por los derechos humanos de los eunucos	7 000
Integrated Rural Development Organisation	India	Programa de rehabilitación para personas que trabajan en condiciones de servidumbre en el distrito de Ananthapuram	7 000

<i>Organización</i>	<i>País</i>	<i>Título del proyecto o aspecto abarcado</i>	<i>Cuantía aprobada (en dólares EE.UU.)</i>
Voluntary Action for Integrated Development Society	India	Programa de reforma y rehabilitación de jóvenes (Jogins) explotadas con fines de esclavitud sexual	10 000
Organización de la nueva mujer iraquí	Iraq	Cursos de capacitación en informática y costura para huérfanos de guerra	10 000
Hotline for Migrant Workers	Israel	Lucha contra la trata de trabajadores	7 000
Ogiek Peoples' Development Program	Kenya	Liberar las mentes de la comunidad Ogiek del uso indebido y la esclavitud	7 000
Minnesota Advocates for Human Rights (USA)	Nepal	Proyecto escolar de la comunidad Sankhu-Palubari	5 000
Children-Women in Social Servie and Human Rights	Nepal	Erradicación de las prácticas de esclavitud en el trabajo doméstico	14 000
Organisation pour la Prévention du Travail des Enfants au Niger	Níger	Ayuda a los niños víctimas de las peores formas de trabajo en la estación de lavado de oro de Komababgou	11 000
Association Timidria	Níger	Proyecto de apoyo a la reinserción socioeconómica de 50 mujeres víctimas de esclavitud en los departamentos de Abalak y Tchintabaradène (región de Tahoua, Níger)	10 000
Network for Justice and Democracy	Nigeria	Estrategias de lucha contra la trata de seres humanos mediante la movilización, la investigación y la promoción	10 000
Identity, Merge and Action	Pakistán	Rehabilitación de niños que trabajan en condiciones peligrosas	10 000
World Vision International	Rumania	Poner fin al uso de niños romaníes y rumanos para la mendicidad	5 000
ASTRA – Anti trafficking action	Serbia	Centro de asistencia diaria para sobrevivientes de actividades de trata y de apoyo al mecanismo de remisión en la aplicación del enfoque centrado en los derechos humanos	10 000
World Vision Lanka	Sri Lanka	Mejorar el goce efectivo de los derechos de los niños de la calle en Sri Lanka	6 000
Hill Area and Community Development Foundation	Tailandia	Desarrollo de la juventud tribal para luchar contra la trata	10 000
Huys Link Community Initiative	Uganda	Proyecto de acción de la comunidad contra el trabajo infantil	10 000
<b>Total: 33 proyectos</b>			<b>272 200</b>